

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33582 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 y de lo Mercantil,

Anuncia

Que el procedimiento concursal abreviado n.º 28/2009 referente al concursado Puertas Merino 2006, S.L., por auto de fecha 15-7-10 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 11-5-2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 21-7-2010.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.10 -de la LC.

4.-De conformidad con el art. 145.3 de la L.C. se declara la disolución de Puertas Merino 2006, S.L., así como el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

5.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y de la documentación presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta solución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 15 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100069500-1